

Calendario para después del referéndum

Entre el 21 y el 23 de diciembre aparecerán los resultados definitivos en el "BOE"

La Junta Electoral Central publicará entre el 21 y el 23 de diciembre, en el "Boletín Oficial del Estado", los resultados definitivos del referéndum constitucional.

El calendario previsto para después del referéndum es el siguiente:

- Del 6 al 9 de diciembre: incineración de votos por correo, recibidos fuera de plazo, por las Juntas electorales de zona.
- 7 de diciembre: reiteración por escrito de las impugnaciones ante las Juntas de zona. Los días 8, 9 y 10 las Juntas electorales provinciales examinarán y resolverán las impugnaciones hechas a los resultados.
- 12 de diciembre: finaliza el plazo para presentar recursos ante la Junta Electoral Central sobre las impugnaciones desestimadas por las Juntas electorales provinciales.
- 12 y 13 de diciembre: escrutinio general por las Juntas electorales provinciales.
- Del 13 al 19 de diciembre: plazo para la publicación de los resultados por municipios y por provincia por parte de las Juntas electorales provinciales en los boletines de cada provincia. Remisión de los resultados a la Junta Electoral Central.
- 20 de diciembre: la Junta Electoral Central realizará, en sesión pública, el escrutinio nacional.
- Del 21 al 23 de diciembre: fecha abierta. La Junta Electoral Central publicará los resultados definitivos, por provincias y nacional, en el "Boletín Oficial del Estado".